

Distr. RESTRICTED

CRS/2021/CRP.10

ORIGINAL: SPANISH

FOURTH INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Caribbean regional seminar on the implementation of the Fourth International Decade for the Eradication of Colonialism: charting a dynamic course for decolonization in commencing the Fourth International Decade and in the light of the coronavirus disease (COVID-19) pandemic, through commitment to mandate, collaboration, pragmatism and agility

Parish of St. John, Dominica

25 to 27 August 2021

STATEMENT BY

THE REPRESENTATIVE OF SPAIN

Seminario Regional Caribeño del Comité de los 24

Dominica, 25-27 de agosto de 2021

Muchas gracias señora Presidenta.

Como es la primera vez que tomo la palabra, quisiera agradecer a la Embajadora Bannis-Roberts de Dominica y, a través de ella, a su gobierno y pueblo por la espléndida organización de este seminario y la cálida acogida que nos han dado.

Intervengo con el mayor respeto por sus puntos de vista después de la intervención del Honorable Señor Bossano.

Es un honor hablar después del Señor Bossano, quien ha desempeñado las más altas responsabilidades políticas y es uno de los artífices principales de la profunda transformación y progreso económico de Gibraltar en los últimos 30 años.

Por mi parte, no soy más que un funcionario con la misión de reiterar la posición de mi país respecto de la descolonización de Gibraltar.

Como es conocido por el Comité, la Cuarta Comisión y la Asamblea General, la disputa bilateral entre España y el Reino Unido sobre Gibraltar se remonta al Tratado de Utrecht de 1713 por el que España cedió la ciudad y el castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensas y fortalezas. No se cedió más, aunque la Potencia Administradora haya ocupado o reclame otras áreas terrestres, marítimas o aéreas.

La descolonización de Gibraltar se rige por el principio de integridad territorial, como estableció la Asamblea General específicamente en varias resoluciones como la 2070 (XX), 2353 (XXII) y 2429 (XXIII). España, mi país, sufre la colonización y ocupación de una porción de su territorio.

Esas resoluciones establecen claramente que la descolonización debe venir a través de las negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido. Sin perjuicio de la autoridad última de la Asamblea General para determinar y verificar que se ha terminado el proceso de descolonización de los territorios no autónomos.

Del mismo modo, las resoluciones establecen que España y el Reino Unido negocien teniendo en cuenta los intereses de la población del territorio. No podría ser de otro modo, especialmente si tenemos en cuenta los principios políticos que rigen en ambos países. Dos monarquías parlamentarias europeas amigas, de profundas convicciones democráticas.

De hecho, a raíz de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, España ha demostrado su buena disposición a tener en cuenta los intereses de la población de Gibraltar, del mismo modo que tiene en cuenta los intereses de la población del Campo de Gibraltar, que es la comarca española que se encuentra al otro lado de la llamada Verja, la línea de demarcación entre Gibraltar y el resto de la Península Ibérica.

Gibraltar y el Campo de Gibraltar tienen estrechos lazos sociales, familiares y económicos, que no es posible desconocer y que son la base de las oportunidades de prosperidad futura.

En el referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea, los gibraltareños votaron masivamente (el 98%) a favor de la permanencia en la Unión Europea. Sin embargo el resultado total fue otro, como es bien conocido, lo que supuso que corriamos riesgos graves en detrimento de todos.

Por eso, el Gobierno español desplegó gran esfuerzo e imaginación para encontrar la manera de permitir que los habitantes de Gibraltar y del Campo de Gibraltar siguieran disfrutando de las libertades europeas.

Empezando en 2018, negociamos bilateralmente con el Reino Unido cuatro memorando de entendimiento y un acuerdo internacional. En 2020, llegamos a un entendimiento bilateral que es la base de las negociaciones entre la Unión

Europea y el Reino Unido sobre la situación final de Gibraltar en la Unión Europea.

Como resultado de todo esto, en un futuro cercano, los habitantes de Gibraltar disfrutarán de las cuatro libertades básicas de la Unión Europea aún en mayor medida que hasta ahora. Tendrán la libertad de moverse y establecerse y hacer negocios con el resto de la Unión Europea en pie de igualdad con los ciudadanos de la Unión.

La consecuencia más llamativa y simbólica de esto será el desmantelamiento de la Verja, levantada por el Reino Unido en 1909.

Nuestro objetivo y deseo es que el nuevo contexto permita un futuro mejor de prosperidad compartida social y económica para el Campo de Gibraltar y Gibraltar.

Esta posición constructiva de España, que ha sido la norma en los últimos 40 años, es y será siempre, en todos los casos y circunstancias, respetuosa con la doctrina de Naciones Unidas sobre el proceso de descolonización en general y la descolonización del territorio no autónomo de Gibraltar en particular.

No implica modificación alguna de la posición jurídica de España en materia de soberanía y jurisdicción respecto de Gibraltar. Mientras tanto, seguimos

esperando que la Potencia Administradora vuelva a la mesa de negociación bilateral que se inauguró con el llamado Proceso de Bruselas.